



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR -ORDENA ARCHIVO							
FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00058	00
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA ALVAREZ ALZATE						
DEMANDADA	COLPENSIONES JUAN DIEGO OSPINA ALVAREZ (MENOR DE EDAD) INTERVINIENTE: KAREN JULIETH OSPINA RENDÓN						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEGUNDA DE DECISION LABORAL**, quien CONFIRMÓ- la sentencia dictada en prima instancia. En cuanto a las costas procesales no se impusieron en segunda instancia y tampoco en la providencia de primera.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252b1053926e1e0bfdcee2bee2048886861280fbccd43de10e457de5509d06c6**

Documento generado en 05/09/2023 03:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>